



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Nicaragua

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

NICARAGUA

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7403-3

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Nicaragua cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, así como otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad del uso indebido de drogas.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Mi vida sin drogas; Paz y Porvenir 2020 - Ministerio de Educación (MINED) - Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción (ICAD) - Estrategia Nacional Antidrogas 2018-2021 - Normativa 008 Norma de atención a usuarios de Sustancias Psicoactivas - Ministerio de Salud (MINSa)
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> - ICAD - Estrategia Nacional Antidrogas 2018-2021 - Plan Trienal 2019-2021 ICAD - Prevención Universal - Normativa 008 Norma de atención a usuarios de Sustancias Psicoactivas – MINSa - Sistema Penitenciario Nacional (DGSPN) - Programa de Atención Integral para Presos/as con problemas de adicción a las drogas - Programa Interinstitucional de Atención y Desarrollo Integral de la Adolescencia y Juventud para la Promoción de una Cultura de Paz 2020
Intervención temprana	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Nacional Antidrogas 2018-2021 - Numeral 11. Principios y Valores Rectores de la Estrategia - Normativa 008 Norma de atención a usuarios de Sustancias Psicoactivas - MINSa - Programa Interinstitucional de Atención y Desarrollo Integral de la Adolescencia y Juventud para la Promoción de una Cultura de Paz
Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Nacional Antidrogas 2018-2021 - Normativa 122 Práctica clínica para el manejo inicial hospitalario del paciente adulto con agitación psicomotriz - MINSa - Normativa 008 Norma de atención a usuarios de Sustancias Psicoactivas - MINSa

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Área	Políticas / Programas
Atención	<ul style="list-style-type: none"> - ICAD - Programa de Apoyo a la Familia con problemas de adicción para su diagnóstico y referencia a los programas de tratamiento y rehabilitación - Programa Interinstitucional de Atención y Desarrollo Integral de la Adolescencia y Juventud para la Promoción de una Cultura de Paz - Programa Mi Vida sin Drogas Paz y Porvenir
Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - ICAD - Estrategia Nacional Antidrogas 2018-2021, Objetivo Estratégico 2.5 - Normativa 089 - MINSa - Normativa 008 Norma de atención a usuarios de Sustancias Psicoactivas - MINSa - Estrategia Nacional Antidrogas 2018-2021 - Ley 370, Ley Creadora del Instituto Contra el Alcoholismo y la Drogadicción
Integración social	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de Prevención y Atención Integral de las Adicciones a Drogas, página 27 - Programa Interinstitucional de Atención y Desarrollo Integral de la Adolescencia y Juventud para la Promoción de una Cultura de Paz - MINSa - Normativa 008 Norma de atención a usuarios de Sustancias Psicoactivas - MINSa
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> - ICAD - Grupos de autoayuda de Narcóticos Anónimos y de Alcohólicos Anónimos - Ley 370, Ley creadora del Instituto Contra el Alcoholismo y la Drogadicción - Estrategia Nacional Antidrogas 2018-2021 - Normativa 008 Norma de atención a usuarios de Sustancias Psicoactivas - MINSa
Otras iniciativas/medidas eficaces para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Tránsito (Ley 431) y sus reformas

Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Nicaragua no desarrolla, fortalece ni implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir o acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social². No obstante, el país realiza acciones de

² Nicaragua informa que implementa mecanismos de coordinación interinstitucionales para recolectar y analizar información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social, de acuerdo con los siguientes documentos: Informe de Evaluación de ICAD, 2019-2020; el Censo Nacional para

divulgación de algunos de estos servicios.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Nicaragua cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no ha realizado evaluaciones de impacto, de procesos o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Nicaragua desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Nicaragua promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, sin embargo, no promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”³, ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

determinar problemas de adicción 2019; Informe Cualitativo y Cuantitativo 2019-2020; e Impacto del programa interinstitucional.

³ Nicaragua informa que toma en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas de la OMS y la UNODC con base en las Normativas 089 y 008.

**OBJETIVO
2**

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD⁴, ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Nicaragua implementa las siguientes estrategias o programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
<ul style="list-style-type: none"> Pre Escolar, Primaria y Secundaria 	1,794,913 estudiantes	100%	- Asignatura Creciendo en Valores	Universal
	1,020,618 estudiantes	100%	- Programa de Consejería de las Comunidades Educativas	
<ul style="list-style-type: none"> Primaria 	68,898 estudiantes 529 centros educativos a nivel Nacional	100%	Programa Educativo Prevención al Consumo de Drogas, desde la escuela, familia y comunidad. Colegios Priorizados	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria 	31,257 estudiantes 300 centros educativos a nivel Nacional	100 %	Programa Preventivo para la Educación Secundaria Resisto y Prevengo el Ingreso a Grupos en Riesgo, desde la escuela, familia y comunidad. Colegios Priorizados	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria 	552 estudiantes	100 %	Centro Juventud, Modelo Educativo Camino al Desarrollo Humano y ocupacional para	Selectivo

⁴ Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
			jóvenes en situación de riesgo	
<ul style="list-style-type: none"> Universidad, Educación terciaria 	<u>2019 y 2020</u> 2,246	198.7 % 4,463 estudiantes atendidos	Plan Mi vida sin drogas, paz y porvenir Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN)	Universal
Género:				
Femenino	68	76.4 %	Programa de Atención a la Familia	Indicado
Masculino	1290	18.3 %		
LGBTIQ+	184 participantes	100%	Estrategia de Promoción y Ejecución	Selectivo
Comunidad:				
<ul style="list-style-type: none"> Niños / niñas 	<u>2020</u> 16,846	100%	Mi vida sin drogas, paz y porvenir	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes 	<u>2020</u> 34726	100%	- Mi vida sin drogas, paz y porvenir	Universal Atención de Jóvenes en Barrios y Comunidades
	<u>2019</u> 9,800	95.4%	- Escuela en Valores	
	<u>2020</u> 9,800	91.2%	- Escuela en Valores	
	449,908	100 %	- Programa Interinstitucional de Atención y Desarrollo Integral de la Adolescencia y Juventud para la Promoción de una Cultura de Paz	
	<u>2019 y 2020</u> 807,444	98,95 %	- Política de Estado para una Cultura de Paz y Reconciliación - Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN)	
<ul style="list-style-type: none"> Adultos 	<u>2020</u> 36928	100%	- Mi vida sin drogas, paz y porvenir	Universal Atención en Barrios y Comunidades
	<u>2019</u> 10,000	93.5%	- Consejerías Familiares	
	<u>2020</u> 10,000	89.1%	- Consejerías Familiares	
Familia	4,116 adultos	En desarrollo	Escuela de valores a padres de familia con problemas de entendimiento	Selectivo
Población indígena	200	100%	Estrategia Promoción y Ejecución	Selectivo

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Individuos privados de libertad	2019 17,922	18.0%	Programa de atención integral para presos y presas con problemas de adicción a las drogas	Universal
	2020 16,416	38.1%		
Otros: Prevención Terciaria	920 Jóvenes	En desarrollo	Control y seguimiento a jóvenes con medidas alternas a la privación de Libertad	Selectivo Indicado

Nicaragua no implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: población en situación de calle (niños/niñas, jóvenes y adultos)⁵; migrantes y refugiados; o personas en el lugar de trabajo.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Nicaragua no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas⁶.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Nicaragua no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.⁷

⁵ Nicaragua informa que no existe un problema significativo respecto a la población en situación de calle.

⁶ Nicaragua informa que, a través del Informe Cualitativo y Cuantitativo 2020; el Censo Institucional Interno y Estadística DGSPN 2019-2020; y el Estudio de Jóvenes en Situación de Riesgo Social en León, 2019 (Universidad Nacional Autónoma de León, Centro de Investigación en Demografía y Salud, CIDS); apunta a recopilar información con el fin de desarrollar y fortalecer los diagnósticos situacionales, los cuales constituyen la base para conocer los aspectos principales que ayudarán a satisfacer las necesidades de las personas a las que están dirigidos los programas.

⁷ Nicaragua informa que participa de manera permanente en las instancias de discusión, trabajo e intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, dentro del contexto de CICAD-OEA, UNODC y COPOLAD.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Nicaragua cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y/o protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (co-morbilidad) e integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación. Estos programas y servicios toman en cuenta los enfoques de género, derechos humanos y salud pública.

Estos programas/servicios toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, dentro del Programa de Consejería de las Comunidades Educativas del Ministerio de Educación (MINED), la igualdad de género y la equidad forman parte de los principios de restitución de derechos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Todas las acciones que se desarrollan promueven e impulsan el liderazgo y protagonismo con equidad, en todos los ámbitos, además se reconocen las necesidades especiales de las mujeres y, por tal razón, se definen diferentes acciones como talleres, charlas, encuentros, foros presenciales y virtuales dirigidos a mujeres. Por otro lado, tanto todos los servicios del Ministerio de Salud (MINSAL) desplegados en el territorio nacional, como todas las instituciones del estado que sirven a la población en el marco de la restitución de derechos, contemplan la perspectiva de género mediante los ejes del Programa Nacional de Desarrollo Humano, Desarrollo Social, Acápites B. numeral 1. Ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades.

Los programas y servicios del país tienen en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. En ese sentido, el Ministerio de Salud, a través del Instituto Contra el Alcoholismo y la Drogadicción, con base en la Normativa 089, debe garantizar la observancia en las unidades de Salud (clínicas y centros de rehabilitación de adicciones), de los Derechos Humanos de los pacientes y el cumplimiento de

los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC.

Nicaragua toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Nicaragua implementa mecanismos para monitorear, pero no para evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos aseguran la inclusión de los enfoques de género, edad y contexto cultural durante el seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. En ese sentido, al realizar supervisiones, conforme a la guía basada en la Normativa 089 del Ministerio de Salud, se verifica el cumplimiento de las disposiciones que indican las particularidades de género, edad, costumbres y contexto cultural que deben ser observadas en cada centro de tratamiento y rehabilitación.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Nicaragua tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. En ese sentido, durante las supervisiones, conforme a una guía basada en la Normativa 089, Disposiciones Específicas 2, 5 y 8, y Normativa 008 del Ministerio de Salud se verifica el cumplimiento de las disposiciones que indican las particularidades de género, edad, costumbres y culturalidad que deben ser observadas en cada centro de tratamiento y rehabilitación.

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Nicaragua no cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas⁸.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Nicaragua ofrece el programa “Programa de Atención Integral para Presos/as con Problemas de Adicción a las Drogas” a nivel nacional, el cual ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de la libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Nicaragua implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organización	Programas
Comisión Inter Institucional de Ejecución y Seguimiento del Plan.	Plan “Mi Vida Sin Drogas Paz y Porvenir”
Movimiento Comunal Nicaragüense	Salud desde la comunidad
Red Comunitaria de Brigadistas, Parteras y promotores de salud	Modelo de Salud Familiar y Comunitaria
Gabinetes de la Familia Comunidad y Vida	- Modelo de Salud Familiar y Comunitaria - Estrategia Nacional Antidrogas
Comité de Prevención Social del Delito	Modelo de Policía Comunitario y Proactivo PCP

⁸ Nicaragua informa que con el Programa de Atención Integral para Presos/as (infractores de la ley penal) con Problemas de Adicción a las Drogas, que contiene actividades destinadas a brindar intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social; y el Plan mi Vida Sin Drogas Paz y Porvenir que brinda talleres sobre prevención de consumo de drogas y otros derivados con internos del sistema penitenciario.

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Nicaragua no promueve la cooperación regional e internacional o comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias⁹.

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Nicaragua no promueve medidas específicas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias¹⁰.

⁹ Nicaragua informa que no tiene una población significativa de casos de personas con problemas de consumo problemático o adicciones que requieran la aplicación de terapias que contemplen el uso de naloxona.

¹⁰ Nicaragua informa que cuenta con la Normativa 008, Normativa 126 y la Ley 820, las cuales contienen medidas relacionadas a políticas públicas enfocadas a la restitución de derechos de los sectores de la población más vulnerable, entre ellos, los que pudieran estar afectadas por las adicciones.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Nicaragua implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación, de la siguiente manera:

- Ministerio de Educación (MINED)
 - Curso de Actualización y Formación Permanente de docentes a través de Encuentros Pedagógicos de Inter aprendizaje – EPI, donde se aborda el Módulo Formación en Valores para una Cultura de Paz, con el propósito de contribuir al desarrollo de estrategias educativas que aporten a la convivencia armoniosa y la prevención de situaciones de riesgo, incluyendo adicciones.
- El plan “Mi Vida Sin Drogas Paz y Porvenir” contempla el fortalecimiento de capacidades del liderazgo territorial, movimientos sociales, movimientos juveniles, familias y servidores públicos orientados a la promoción y prácticas de valores para una vida sin adicciones a drogas; capacitación a personal de salud de atención primaria y equipos de Salud Mental; y capacitación a personal asistencial de centros de rehabilitación de adicciones a sustancias psicoactivas. Periódicamente, el Ministerio de Salud y el Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción imparten cursos de actualización y certificación de consejería en adicciones con nivel de diplomado, así como capacitación a personal de otras instituciones.
- Ministerio de Salud (MINSa)
 - Capacitación a personal de salud de atención primaria y equipos de Salud Mental y capacitación a personal asistencial de centros de rehabilitación de adicciones a sustancias psicoactivas.
 - Periódicamente, el Ministerio de Salud y el Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción imparten cursos de actualización y certificación de consejería en adicciones con nivel de diplomado.
 - La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) Managua y UNAN León en coordinación con el Ministerio de Salud desarrollan diplomados y cursos al personal de salud sobre intervención en Crisis y salud mental comunitaria, incluyendo la atención de adicciones.
 - Curso de Actualización y Formación Permanente de docentes a través de Encuentros Pedagógicos de Inter aprendizaje (EPI), donde se aborda el Módulo Formación en Valores para una Cultura de Paz con el propósito de contribuir al desarrollo de estrategias educativas que aporten a la convivencia armoniosa y la prevención de situaciones de riesgo, incluyendo las adicciones.

Nicaragua participa en los siguientes programas de formación ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)	Reducción de daños, prevención y reducción de la demanda de drogas	Abordaje integral para la prevención y reducción de las consecuencias adversas del uso de drogas en poblaciones en situación de alta vulnerabilidad: una estrategia de salud pública	Salud pública, género y derechos humanos
COPOLAD	Prevención y reducción de la demanda de drogas	Buenas prácticas sobre la atención del problema de las Drogas con Equidad de Género	Género y derechos humanos

Estos programas toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, el curso de COPOLAD aborda desde una perspectiva integral, de salud pública, la atención a las personas con usos problemáticos de drogas, con énfasis en los grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad desde el punto de vista sanitario y social. Se incluyen los condicionantes de género y diversidad en el manejo del uso problemático de drogas en contextos de alta vulnerabilidad y se estudian los programas de reducción de daños en el manejo del uso para niños y jóvenes.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Nicaragua certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Prevención	Básico e Intermedio	ICAD, MINED, Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)
	Avanzado	UNAN Managua
Tratamiento	Intermedio y Avanzado	ICAD MINSA
	Intermedio	UNAN Managua
Rehabilitación	Básico, Intermedio y Avanzado	ICAD MINSA UNAN Managua
Integración social	Intermedio	INATEC
	Intermedio	UNAN Managua

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Nicaragua no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social¹¹.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Nicaragua no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

¹¹ Nicaragua informa que no cuenta con evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de atención, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, a partir del año 2019 y vigente a partir del 2020, cuenta con el Manual de Procedimientos de Planificación y Programación de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el cual presenta los conceptos que se deben tomar en cuenta para llevar a cabo una evaluación situacional que permita identificar las necesidades de formación del personal del Ministerio de Salud en la prestación de servicios en todos los aspectos de la salud, incluyendo al personal que trabaja en la atención de los programas vinculados a las adicciones.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Nicaragua cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención. En ese sentido, el Ministerio de Salud (MINSa) es la entidad encargada del proceso de acreditación y habilitación de las unidades prestadoras de servicios de salud en adicciones y cuenta con el apoyo del Instituto Contra el Alcoholismo y la Drogadicción (ICAD), conforme a la Normativa 089, Capítulos VII, Objeto de la Norma, VIII, Campo de Aplicación, y IX, Universo de la norma. Además, el Ministerio de Salud (MINSa), a través de la Dirección General de Regulación Sanitaria, es la entidad encargada del proceso de acreditación y habilitación de las unidades prestadoras de servicios de salud en adicciones. Conforme a las Normativas 080, Artículo 55, así como la Normativa 80, Manual de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud.

El país cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. En ese sentido, el Ministerio de Salud (MINSa) es la entidad encargada del proceso de acreditación y habilitación de las unidades prestadoras de servicios de salud en adicciones, conforme a las Normativa 080, Manual de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud.

Nicaragua utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Nicaragua cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención. En ese sentido, a través de la Norma 089 del Ministerio de Salud, para el desarrollo de actividades dirigidas al tratamiento y rehabilitación de personas usuarias de sustancias adictivas y guías de supervisión y seguimiento para cada centro de rehabilitación por parte del ICAD, el mecanismo de supervisión está dirigido a los programas de prevención terciaria o indicada, a cargo del Instituto Contra el Alcoholismo y la Drogadicción (ICAD). Estas supervisiones se efectúan conforme una programación anual de todas las unidades de Salud de adicciones del país, y son realizadas por un equipo del ICAD, utilizando una guía de supervisión, guía de seguimiento de cada centro, mediante técnicas de entrevistas a informantes claves, observación de participantes y recolección de evidencias de fotografías. Con base en los hallazgos encontrados, se elabora un informe de la situación

encontrada, conteniendo observaciones y recomendaciones.

El país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. En ese sentido, el Instituto Contra el Alcoholismo y Drogadicción es el responsable de la implementación y monitoreo de la Normativa 089, del Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud. El Ministerio de Salud es el responsable de garantizar la calidad de la atención en los programas de tratamiento y rehabilitación de adicciones y cuenta con el apoyo del Instituto Contra el Alcoholismo y Drogadicción en la implementación y monitoreo de la Normativa 089, del Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud, Acuerdo Ministerial 209-2012.

Con respecto a las acciones realizadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen con los estándares internacionales de calidad, las supervisiones de servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados, conforme a la Normativa 089 del Ministerio de Salud y a una programación anual de todas las unidades de Salud de adicciones del país, son realizadas por un equipo del Ministerio de Salud y el Instituto Contra el Alcoholismo y Drogadicción, utilizando una guía de supervisión y una guía de seguimiento en cada centro. Como resultado de las supervisiones, son identificadas las debilidades de cada centro en el cumplimiento de la normativa 089, que a su vez corresponde a los estándares internacionales de calidad. Se notifica por escrito a cada director de Centro sobre los hallazgos de la supervisión y se establece un plazo para el cumplimiento de las recomendaciones para cumplir con lo establecido en la Normativa 089. Otras medidas son aplicadas por los Sistemas Locales de Atención en Salud de todo el país (SILAIS), que son la representación del MINSA a nivel local y cuentan con sus respectivos equipos técnicos para llevar a cabo la supervisión.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Nicaragua no ha realizado evaluaciones a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración¹².

¹² Nicaragua informa que ha realizado un diagnóstico situacional en 15 centros de rehabilitación para conocer y comprender las condiciones en las que se encuentran los establecimientos proveedores de atención en adicciones y así determinar las necesidades de los servicios de atención, tratamiento y reintegración.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD nota que Nicaragua cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, los cuales incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD nota que el país no desarrolla, fortalece ni implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir o acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social¹³. No obstante, Nicaragua realiza acciones de divulgación de algunos de estos servicios. Por otro lado, la CICAD nota que el país cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, sin embargo, no ha realizado evaluaciones de impacto, de procesos o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Además, la CICAD nota que Nicaragua desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Finalmente, la CICAD nota que el país promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, sin embargo, no promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”¹⁴, ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

CICAD nota que Nicaragua lleva a cabo programas de prevención universal, selectiva e indicada

¹³ Nicaragua informa que implementa mecanismos de coordinación interinstitucionales para recolectar y analizar información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social, de acuerdo con los siguientes documentos: Informe de Evaluación de ICAD, 2019-2020; el Censo Nacional para determinar problemas de adicción 2019; Informe Cualitativo y Cuantitativo 2019-2020; e Impacto del programa interinstitucional.

¹⁴ Nicaragua informa que toma en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas de la OMS y la UNODC con base en las Normativas 089 y 008.

del consumo de drogas en distintos grupos poblacionales importantes. Sin embargo, ve con preocupación que no implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Asimismo, la CICAD observa que Nicaragua no ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas¹⁵. De la misma forma, la CICAD nota que Nicaragua no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC¹⁶.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Nicaragua cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social, los cuales toman en consideración el enfoque de género, derechos humanos y salud pública. Asimismo, se observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC y el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Además, la CICAD observa que Nicaragua implementa mecanismos para monitorear, pero no para evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales, los cuales aseguran la inclusión de los enfoques de género, edad y contexto cultural. También, la CICAD observa con satisfacción que el país cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento y dispone de protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, los que incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Por otro lado, la CICAD nota con preocupación que Nicaragua no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social

¹⁵ Nicaragua informa que, a través del Informe Cualitativo y Cuantitativo 2020; el Censo Institucional Interno y Estadística DGSPN 2019-2020; y el Estudio de Jóvenes en Situación de Riesgo Social en León, 2019 (Universidad Nacional Autónoma de León, Centro de Investigación en Demografía y Salud, CIDS); apunta a recopilar información con el fin de desarrollar y fortalecer los diagnósticos situacionales, los cuales constituyen la base para conocer los aspectos principales que ayudarán a satisfacer las necesidades de las personas a las que están dirigidos los programas.

¹⁶ Nicaragua informa que participa de manera permanente en las instancias de discusión, trabajo e intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, dentro del contexto de CICAD-OEA, UNODC y COPOLAD.

para infractores de la ley penal que consumen drogas¹⁷. Asimismo, la CICAD nota que el país ofrece un programa a nivel nacional, que ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Además, la CICAD constata que Nicaragua implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario y que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. A pesar de ello, la CICAD ve con preocupación que el país no promueve la cooperación regional e internacional y no comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso o la disponibilidad de servicios de recuperación o tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona u otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias¹⁸. Finalmente, la CICAD ve con preocupación que Nicaragua no promueve medidas específicas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias¹⁹.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD nota que Nicaragua implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Además, la CICAD nota que el país participa en programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación, ofrecidos por organismos internacionales especializados. Estos programas toman en cuenta el enfoque de salud pública, género y derechos humanos. Por otro lado, la CICAD ve con satisfacción que Nicaragua certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social. Además, la CICAD nota que Nicaragua no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social²⁰, por lo que no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación.

¹⁷ Nicaragua informa que con el Programa de Atención Integral para Presos/as (infractores de la ley penal) con Problemas de Adicción a las Drogas, que contiene actividades destinadas a brindar intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social; y el Plan mi Vida Sin Drogas Paz y Porvenir que brinda talleres sobre prevención de consumo de drogas y otros derivados con internos del sistema penitenciario.

¹⁸ Nicaragua informa que no tiene una población significativa de casos de personas con problemas de consumo problemático o adicciones que requieran la aplicación de terapias que contemplen el uso de naloxona.

¹⁹ Nicaragua informa que cuenta con la Normativa 008, Normativa 126 y la Ley 820, las cuales contienen medidas relacionadas a políticas públicas enfocadas a la restitución de derechos de los sectores de la población más vulnerable, entre ellos, los que pudieran estar afectadas por las adicciones.

²⁰ Nicaragua informa que no cuenta con evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de atención, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, a partir del año 2019 y vigente a partir del 2020, cuenta con el Manual de Procedimientos de Planificación y Programación de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el cual presenta los conceptos que se deben tomar en cuenta para llevar a cabo una evaluación situacional que permita identificar las necesidades de formación del personal del Ministerio de Salud en la prestación de servicios en todos los aspectos de la salud, incluyendo al personal que trabaja en la atención de los programas vinculados a las adicciones.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD nota con satisfacción que Nicaragua cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención y con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. La CICAD constata que el país también utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa que Nicaragua cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención y los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Por otro lado, la CICAD nota con preocupación que el país no ha realizado evaluaciones a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración²¹.

²¹ Nicaragua informa que ha realizado un diagnóstico situacional en 15 centros de rehabilitación para conocer y comprender las condiciones en las que se encuentran los establecimientos proveedores de atención en adicciones y así determinar las necesidades de los servicios de atención, tratamiento y reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org